La Victoria (Valle), 10 de agosto de 2026

Doctor
MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ
Alcalde Municipal
Municipio de La Victoria (Valle)
E. S. D.

Asunto: Visto bueno técnico para la suspensión temporal del Contrato de Prestación de Servicios No. CMC-038-2026

Respetado doctor Cardona Ortíz:

En mi calidad de Secretaria de Desarrollo Social y supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. **CMC-038-2026**, suscrito con la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA** (sigla **"COOVICTORIA LTDA"**, NIT 891.900.843-7), cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte escolar a los jóvenes de la zona rural del municipio, me permito informar y otorgar el visto bueno técnico para la suspensión temporal de la ejecución del citado contrato.

Lo anterior, en atención a la solicitud presentada por el señor **DIEGO ALBERTO TABORDA GONZALEZ**, Representante Legal de COOVICTORIA LTDA, mediante comunicación del **10 de agosto de 2026**, y como consecuencia del sismo ocurrido el **10 de agosto de 2026** en el municipio de La Victoria (Valle), el cual afectó la infraestructura y transitabilidad de las vías rurales veredales por donde se prestan las rutas objeto del contrato, generando condiciones que comprometen la seguridad requerida para la movilización de los estudiantes y del personal a cargo del servicio.

Verificadas las condiciones de las vías rurales afectadas, considero técnicamente procedente y necesario suspender temporalmente la ejecución del contrato, con el fin de salvaguardar la integridad de los usuarios del servicio de transporte escolar, mientras se superan las circunstancias derivadas de la emergencia.

En consecuencia, solicito de manera respetuosa su autorización para suscribir el **Acta de Suspensión No. 001** del Contrato **CMC-038-2026**, **por un término indefinido, a partir del 11 de agosto de 2026, mientras subsistan los hechos y circunstancias que motivan la suspensión y hasta tanto sean superados**. El reinicio de la ejecución contractual se efectuará una vez se restablezcan las condiciones de transitabilidad y seguridades necesarias para la adecuada prestación del servicio, previo concepto favorable de la supervisión y mediante la suscripción del acta de reinicio correspondiente.

Quedo atenta a su autorización para dar el trámite correspondiente.

EDNA MARGARITA FERNANDEZ MORENO
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisora del Contrato No. CMC-038-2026